	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-013	Página	Página 1 de 8



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO

AL PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA AL PROCESO DE NÓMINA AFILIACIONES Y PENSIONES – GRUPO DE NÓMINA (ANTES SUBPROCESO DE COMPENSACIÓN-GRUPO DE NÓMINA)

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

NATALIA QUINTERO PERDOMO

AUDITORES:

**VILMA OSANNA PINTO DE FLÓREZ
HONORIO RIVERA CORTÉS**

LUGAR Y FECHA AUDITORÍA:

BOGOTÁ, 1 AL 30 DE ABRIL DE 2022

FECHA DEL INFORME:

ABRIL 28 DE 2022

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 Años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---



	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-013	Página	Página 2 de 8

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS	3
1.1.	Objetivo General.....	3
1.2.	Objetivos Específicos	3
2.	ALCANCE	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	3
4.	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	5
5.	RECOMENDACIONES	7

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	--------------------------------	--

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-013	Página	Página 3 de 8

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

- Seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado por el Grupo de Nómina Afiliaciones y Pensiones y la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, el cual se suscribieron acciones correctivas, preventivas o de mejora, en relación con los hallazgos evidenciados en el Informe de la Auditoría realizada durante la vigencia 2021.

1.2. Objetivos Específicos

- Verificar el nivel de cumplimiento de las acciones generadas en el plan de mejoramiento de las áreas auditadas.
- Evaluar la efectividad de las acciones implementadas en el Plan de Mejoramiento para subsanar los hallazgos detectados en la auditoría de gestión realizada al el Grupo de Gestión de Nómina Afiliaciones y Pensiones (antes Grupo de Nómina) y la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital (antes Oficina de Sistemas), durante el año 2021.

2. ALCANCE

Seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado por el Grupo de Nómina Afiliaciones y Pasiones y la Oficina de Tecnología, Innovación y Trasmformación Digital, mediante la revisión de las acciones correctivas, preventivas o de mejora, propuestas por las dependencias, procesos o subprocesos auditados, fecha de cumplimiento de las mismas y generación de las correspondientes observaciones y recomendaciones.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA


Ley 4 de 1992 “Mediante la cual se señalan las normas, objetivos y criterios que debe observar el Gobierno Nacional para la fijación del régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, de los miembros del Congreso Nacional y de la Fuerza Pública y para la fijación de las prestaciones sociales de los Trabajadores Oficiales y se dictan otras disposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 19, literales e) y f) de la Constitución Política.”.

Decreto Ley 1042 de 1978 “Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Proceso: Mejoramiento Continuo; Subproceso: Gestión Calidad; Código: REG – MC– GC – 023; Versión: 1; Vigencia: 11/06/2019

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-013	Página	Página 4 de 8

orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 262 de 2000 “Por el cual se modifican la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público; el régimen de competencias interno de la Procuraduría General; se dictan normas para su funcionamiento; se modifica el régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación, el de inhabilidades e incompatibilidades de sus servidores y se regulan las diversas situaciones administrativas a las que se encuentren sujetos”.

Decreto 051 de 1993 “Por el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial y prestacional de la rama judicial, del Ministerio Público, de la justicia penal militar y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 717 de 1978 “Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de cargos para los funcionarios y empleados de la Rama Jurisdiccional y del Ministerio Público, se fija la escala de remuneración correspondiente a dichos cargos, y se dictan otras disposiciones”.

Decreto Ley 1045 de 1978 “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional”.

Decreto 1306 de 1978 “Por el cual se modifica el Decreto 717 de 1978”.

Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones”.


Ley 201 de 1995 “Por la cual se establece la estructura y organización de la Procuraduría General de la Nación, y se dictan otras disposiciones.”

Ley 797 de 2003 “Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales”.

Decreto 510 de 2003 “Por medio del cual se reglamentan parcialmente los artículos 3°, 5°, 7°, 8°, 9°, 10 y 14 de la Ley 797 de 2003”.

Ley 995 de 2005 “Por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-013	Página	Página 5 de 8

administración pública en sus diferentes órdenes y niveles”.

Decreto 404 de 2006 “Por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional”.

Resolución 374 de 2011 “Por medio de la cual se establecen directrices para el disfrute de vacaciones de los servidores de la Procuraduría General de la Nación”.

Decreto 383 de 2013 “Por el cual se crea una bonificación judicial para los servidores públicos de la Rama Judicial y de la Justicia Penal Militar y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 2388 de 2016 “Por la cual se unifican las reglas para el recaudo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales”.

Resolución 5858 de 2016 “Por la cual se modifica la Resolución 2388 de 2016 en relación con el plazo para su implementación y sus anexos técnicos”.

Decreto 1990 de 2016 “Por medio del cual se modifica el artículo 3.2.1.5., se adicionan artículos al Título 3 de la Parte 2 del Libro 3 y se sustituyen los artículos 3.2.2.1., 3.2.2.2. y 3.2.2.3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud, en relación con las reglas de aproximación de los valores contenidos en la planilla de autoliquidación de aportes; se fijan plazos y condiciones para la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, respectivamente”.

Decreto 1544 de 2020 “Por el cual se crea una prima mensual para unos servidores de la Procuraduría General de la Nación”.


Demás normas aplicables al Grupo de Nomina, afiliaciones y pensiones.

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno practicó Auditoria de Gestión al Subproceso de Compensación-grupo de Nómina, (hoy Grupo de Nómina Afiliaciones y Pensiones) cuya etapa de ejecución se surtió durante el periodo comprendido entre el 15 y el 26 de marzo de 2021.

Como resultado de la auditoría se identificaron 19 hallazgos, que dieron lugar a la implementación de 27 acciones de mejora, las cuales forman parte del plan de mejoramiento, objeto de seguimiento a través de este ejercicio de auditoria.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-013	Página	Página 6 de 8

El horizonte de las acciones contenidas en el Plan de Mejoramiento objeto de la auditoría, se extiende hasta el 30 de noviembre de 2021, por lo que es oportuno llevar a cabo este seguimiento a efectos de identificar el porcentaje de cumplimiento del plan y su impacto en la mejora de la dependencia, entre otros aspectos. De igual manera, la mayoría de las acciones de mejora, a la fecha del seguimiento ya se han efectuado.

El seguimiento se adelantó utilizando para ello, entre otras herramientas, el Sistema de Información SIGDEA y el correo electrónico, a través de los cuales se solicitó la información y documentación a que hubo lugar a efectos de comprobar el estado de avance del plan; y, el formato definido en el Sistema de Gestión de la Calidad CÓDIGO: REG-EV-00-002, el cual permite calcular en forma directa el porcentaje de ejecución del plan.

Como resultado del seguimiento a los Planes de Mejoramiento presentados por el Grupo de Nómina Afiliaciones y Pensiones y la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, previa evaluación de los hallazgos, las acciones correctivas, preventivas o de mejora propuestas con sus respectivas fechas y verificación de su cumplimiento, se realizan las observaciones y recomendaciones mas adelante señaladas.

El Grupo de Nómina Afiliaciones y Pensiones y la Oficina de Tecnología Innovación y Transformación Digital, a efectos de subsanar los hallazgos encontrados en la auditoría realizada en el año 2021, elaboraron un Plan de Mejoramiento en el que se suscribieron veintisiete (27) acciones correctivas, preventivas o de mejora, las cuales a la fecha de seguimiento (abril de 2022), presentaron un nivel de cumplimiento del 90%.

Así mismo, de las veintisiete (27) acciones correctivas implementadas, el equivalente al 85% (23/27) de las actividades realizadas, fueron efectivas en subsanar los hallazgos observados en el informe de auditoría; este porcentaje corresponde a las cumplidas a cabalidad. Del mismo modo, el 11% (3/27) pertenecen a las acciones que fueron cumplidas parcialmente, de igual forma el 4% (1/27) corresponden a las acciones con estado pendiente.

El estado de las acciones preventivas, correctivas o de mejora se pueden observar en la tabla 1 y gráficamente en la figura 1.

TABLA 1.

ESTADO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
CUMPLIDAS	23	85%
PARCIALMENTE	3	11%
PENDIENTES	1	4%

Elaboro: Oficina de Control Interno Fuente: Datos Suministrados por el Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---


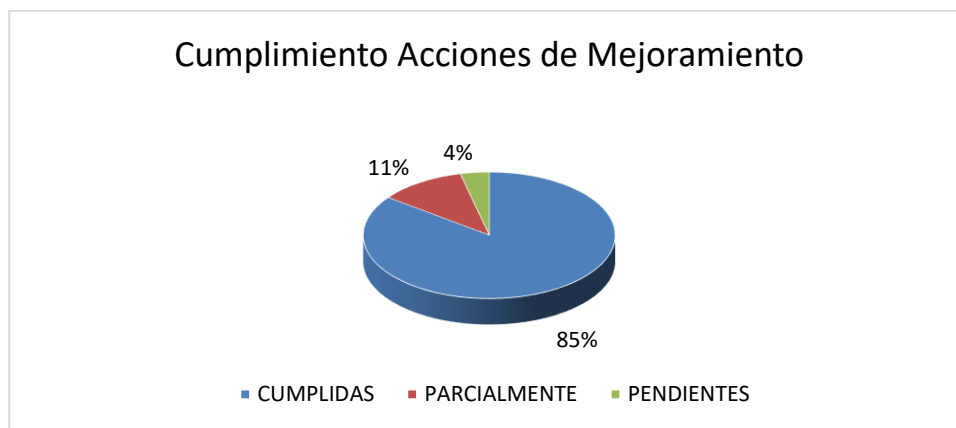
	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-013	Página	Página 7 de 8

Figura 1. Porcentaje de Cumplimiento de Acciones Correctivas, preventivas y de mejora- Plan de Mejoramiento Auditoría al Proceso de Nómina Afiliaciones y Pensiones.




Elaboro: Oficina de Control Interno Fuente: Grupo de Nómina Afiliaciones y Pensiones y Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital

5. RECOMENDACIONES

1. Llevar al 100% las acciones de mejora que aún no se encuentran finalizadas, a fin de dar cabal cumplimiento al plan de mejoramiento propuesto por la misma dependencia.
2. Tener presente que los procesos de auditoría no dan alcance al 100% de los hechos evaluados, sino que se trabaja con base en datos elegidos al azar; por tanto al desarrollar las acciones correctivas es importante, no solamente, enfocarse en los datos base de los hallazgos, sino que se debe evaluar la totalidad de los hechos relacionados con la debilidad percibida.
3. Continuar realizando la elaboración del POA y las reuniones de análisis estratégico con la participación de todos los servidores del Grupo de Nómina Afiliaciones y Pensiones.
4. Realizar una redistribución de tiempo y actividades, en la cual se les permita a los funcionarios participar en procesos de capacitación orientados a fortalecer las competencias laborales necesarias para el desempeño de sus funciones.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-013	Página	Página 8 de 8

5. Continuar con las gestiones ante IEMP con el objetivo de conseguir las capacitaciones en los temas requeridos, para el desarrollo del trabajo del Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones.
6. Revisar y aplicar la normatividad vigente en materia de embargos.
7. Continuar gestionando ante la Oficina de Planeación la actualización y publicación en el Sistema de Gestión de la Calidad, de los procedimientos a cargo del Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, entre los que se encuentran, el procedimiento PRO-GH-SA-005, en la cual se incluya la actividad relacionada con el registro del retiro del servicio del funcionario en el Sistema de Información SIAF-Hominis y el procedimiento de emisión de certificaciones y bonos pensionales en lo que hace referencia al nombre de las CETIL.
8. Continuar aplicando buenas prácticas en materia de seguridad de la información, entre las que se encuentran, el uso adecuado de la confidencialidad de las claves y contraseñas en los sistemas de información de la Entidad.
9. Realizar el desarrollo del requerimiento de sentencias y conciliaciones judiciales especiales para los procuradores judiciales, como se estipuló en el contrato de la vigencia 2022.



VILMA OSANNA PINTO DE FLOREZ

Funcionarios Oficina de Control Interno



HONORIO RIVERA CORTÉS

Aprobó:



NATALIA QUINTERO PERDOMO
Jefe Oficina de Control Interno

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---